MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTA
Intendencia Municipal
Ley N° 4.417/11
"QUE CREA EL MUNICIPIO ZANJA PYTA EN EL XIII DEPARTAMENTO DEL AMAMBAY"

RUC N° 80071876 - 3
Dirección: Primitivo López e/ Julio Ibarra
Teléfono: (021) 329 - 6306
E – mail: municipalidad_zanjapyta@hotmail.com

RESOLUCIÓN I. M. N° 47 / 2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "CONSTRU SERVI SAN JOSE" CON RUC N° 2340135 - 4 EL LLAMADO LICITATORIO POR CONCURSO DE OFERTAS (CO) N° 03/2018 PARA APERTURA DE CAMINO VECINAL Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO ENRIPIADO - ID N° 342788

Zanja Pyta, 19 de junio de 2018

VISTA: La Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" Sección VI y VII del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5174/03 por el cual se reglamente la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y,

CONSIDERANDO:

Que, en efecto obra el acta labrada en oportunidad de llevarse a cabo el procedimiento de apertura de sobres en fecha jueves catorce (14) de junio de dos mil dieciocho (2018) a la hora siete con treinta minutos (07.30 a. m.) en dependencias de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Zanja Pyta, en donde se consigna sobre detalle de los costos, documentos presentados y otros datos de importancia relevante para el llamado por modalidad por concurso de ofertas CO N° 03/2018 para la "Apertura de camino vecinal y Construcción de pavimento tipo enripiado" identificado en el SICP con el ID N° 342788 que forma parte de la presente Resolución.-

Que, igualmente obra el dictamen de fecha dieciocho (18) de junio del año en curso elevado por el Comité de Evaluación, en el cual informa lo siguiente:

1- Evaluación de las documentaciones y Especificaciones técnicas:
Construu Servi San José con RUC N° 2340135 - 4 representada por el señor José Domingo Cristaldo con cedula de Identidad N° 2.340.135, cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada por la convocante. Así mismo cumple con las especificaciones técnicas del proceso licitatorio.-

2- Aspecto Económico:
Posteriormente a la evaluación de las documentaciones y las especificaciones técnicas el comité de evaluación procede a la evaluación económica de la oferta, conforme a los precios unitarios y precios totales de la planilla presentada y el cuadro comparativo, se verifica que la única oferta presentada cumple con los requisitos exigidos en el proceso a contratación.-

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 63 de la Sección VII del Decreto Nº 21909/03 por la cual se Reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, este Comité propone al señor Manoel R. Velázque Marín Intendente Municipal de Zanja Pyta, la adjudicación del llamado a licitación por concurso de ofertas CO N° 03/2018 para la "Apertura de camino vecinal y Construcción de pavimento tipo enripiado" identificado en el SICP con el ID N° 342788 por el total máximo de Guaraníes trescientos treinta y dos millones doscientos cuarenta y dos mil IVA Incluido (Gs.332.242.000 IVA incluido) a la empresa Construu Servi San José con RUC N° 2340135 - 4 representada por el señor José Domingo Cristaldo con cedula de Identidad N° 2.340.135 por cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados por la Convocante.

Que, el monto adjudicado se ajusta a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria de la Convocante para el mencionado llamado.-

POR TANTO, el Intendente Municipal de Zanja Pyta, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

RESUELVE:

Articulo 1°)- ADJUDICAR: a la firma Construu Servi San José con RUC N° 2340135 - 4 representada por el señor José Domingo Cristaldo con cedula de Identidad N° 2.340.135, el llamado a licitación por concurso de ofertas CO N° 03/2018 para la "Apertura de camino vecinal y Construcción de pavimento tipo enripiado" identificado en el SICP con el ID N° 342788 por el total máximo de Guaraníes trescientos treinta y dos millones doscientos cuarenta y dos mil IVA Incluido (Gs.332.242.000 IVA incluido) por cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados por la Convocante.-

Articulo 2°)- ANOTAR, registrar, publicar, notificar a quienes corresponda, y cumplida, archivar.

Abog. Aníbal Insaurralde O.
Secretario General

Sr. Manoel R. Velázque Marín
Intendente Municipal

HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE ZANJA PYTA
Calle: Carretera Internacional entre Ceferina Rosa González de Ortiz y
Lic. Francisca Riccardi S/Nº
Correo Electrónico: juntamunicipal.zanjapyta2@hotmail.com

RESOLUCIÓN J. M. N°126 / 2018

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL PROCESO LICITATORIO POR CONCURSO DE OFERTAS (CO) N° 03/2018 PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS PARA LA APERTURA DE CAMINO VECINAL Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO ENRIPIADO - ID N° 342788".----------------------------------------

Zanja Pyta, 26 de junio de 2.018.-

VISTO: *La presentación de la Intendencia Municipal de la documentación correspondiente a la etapa de adjudicación del procedimiento por concurso de ofertas CO Nº 03/2018 para la Ejecución de Obras con la descripción "Apertura de camino vecinal y construcción de pavimento tipo enripiado" y;* ----------------------------------

CONSIDERANDO: *Que, la firma* ***"Constru Servi San José"*** *con* ***RUC N° 2340135 - 4*** *cumple con los estándares técnicos, legales y económicos requeridos para la ejecución de las obras viales de conformidad al proceso licitatorio de referencia.-* -------------

Que*, los miembros integrantes de las Comisiones Asesoras del órgano legislativo han dictaminado en términos favorables aprobando la presente adjudicación basándose en los preceptos legales para el efecto.-* --

Que, *según la Ley Nº 3966710 "Orgánica Municipal" - Articulo Nº 216. Corresponde a la Junta Municipal ..."Aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y las licitaciones por concurso de ofertas"...* ***Por tanto;*** ------------------------------------

LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ZANJA PYTA REUNIDA EN CONCEJO, RESUELVE:

Artículo 1°.- ***APROBAR:*** *la documentación correspondiente a la adjudicación del procedimiento por Concurso de Ofertas CO Nº 03/2018 para la ejecución de obras con la descripción "Apertura de camino vecinal y construcción de pavimento tipo enripiado" a la firma Constru Servi San José con RUC N° 2340135 - 4, representada por el señor José Domingo Cristaldo con Cedula de Identidad Civil N° 2.340.135 por el total máximo de Guaraníes trescientos treinta y dos millones, doscientos cuarenta y dos mil IVA Incluido (Gs.332.242.000 IVA incluido) y en consecuencia autorizar la suscripción del contrato respectivo.-* --

Artículo2°.- ***ANOTAR,*** *registrar, publicar, notificar a quienes corresponda, y cumplida, archivar.-* --

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ZANJA PYTA, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. --

Julio Ramón Ortega
Secretario General

JUNTA MUNICIPAL – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – SECRETARIA GENERAL – ZANJA PYTÃ - PARAGUAY

Pablino Arévalos Benítez
Presidente

JUNTA MUNICIPAL – DISTRITO DE ZANJA PYTA

MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTA
MESA DE ENTRADA
Exp. Nº 37 474 Fecha: 3/7/18
Encargado: